

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE RESTITUCION DE GASTOS A
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 11.02.2015.-

VISTOS :

- Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.

DECRETO: 1.753

1.- AUTORIZASE la restitución de gastos a la **Sra. Janeth Cortes Castillo**, funcionaria del **CESFAM Caren**, correspondiente a cancelación de pasajes por concepto de Reunión de Estadísticas de REM 2015, realizada el día 27 de Enero de 2015 en la ciudad de La Serena.

2.- RESTITUYASE la suma que se indica a la siguiente funcionaria:

Nombre del Funcionaria	RUT	Total
JANETH CORTES CASTILLO		\$ 6.500.-

3.- IMPÚTESE, a la Cta. 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JDC/car.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas
- Archivo Desam